



RESOLUCIÓN N° 2.116.-

NEUQUEN, 04 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley N° 2.893, y el Acuerdo N° 5410, pto. 21, y,

CONSIDERANDO:

Que, la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé para la II Circunscripción Judicial, la Unidad Fiscal Unica;

Que, en la misma cumplen actualmente el rol de Fiscal del Caso la Dra. Marisa Esther Czajka, el Dr. Gastón Augusto Liotard,

Que, mediante Acuerdo N° 5.410, Pto. 21, el Tribunal Superior de Justicia tomó conocimiento del acuerdo legislativo brindado para la designación de la Dra. Gabriela Fernanda Macaya en el cargo de Fiscal del Caso de la II Circunscripción Judicial; habiendo prestado el juramento de ley, el día 21 de diciembre próximo pasado;

Que, por otra parte, la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, aún no cuenta con un Fiscal designado;

Que, a los efectos de optimizar los recursos, en pos de una mejor prestación del servicio, resulta conveniente establecer que todos los mencionados cumplan funciones en turnos rotativos cada quince días, a partir del 1° de marzo de 2016 y que el mes de febrero sea asignado por única vez a la Dra. Gabriela Fernanda Macaya.

Que, la Unidad Fiscal de Atención al Público se cubra por el Fiscal del Caso anterior del que deja el turno.

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

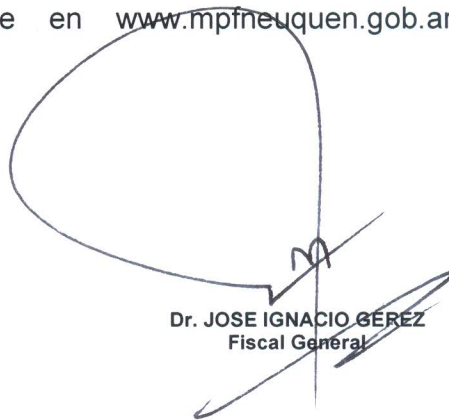
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR la Res. N° 62/14, disponiendo que la **UNIDAD FISCAL UNICA** de la II Circunscripción Judicial, se atenderá en tres turnos rotativos quincenales; a partir del 1° de marzo de 2016 y en el siguiente orden; Dr. Gastón Augusto Liotard, Dra. Marisa Esther Czajka y Dra. Gabriela Fernanda Macaya, correspondiéndole el mes de febrero por única vez a la Dra. Gabriela Macaya.

ARTICULO 2°: DISPONER que cada Fiscal, anterior al que finaliza el turno, se desempeñe en la **UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS**, correspondiéndole por única vez del 01 al 31 de marzo a la Dra. Gabriela Fernanda Macaya.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfnneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General